



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña M^a Felisa Fernández Sánchez.
Doña Catalina Serrano González.
Doña M^a Agustina Serrano Cabello.
Don José C. de Celis Porro.
Don Manuel Sánchez Andréu.
Don Santiago Rayo García.
Doña M^a Francisca Martín Luengo.
Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez
Don Antonio Jesús López Calderón.
Don Juan Carlos Metidieri Prieto

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil trece, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones de fecha 8 de noviembre y 13 y 26 de diciembre de dos mil doce.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 8 de noviembre y 13 y

26 de diciembre de 2012.

En el acta de fecha 8 de noviembre de dos mil doce, por error no aparece la pregunta del grupo popular, “referente al canon cobrado de la planta termosolar”.

Le respondió el Sr. Alcalde, que el dinero cobrado se encuentra en el Banco Español de Crédito, en una cuenta corriente del Ayuntamiento, a un interés de 3,5%, y lo cobrado al día de la fecha era de unos 500.000 euros aproximadamente.

Aceptadas y hecha estas aclaraciones, son aprobadas por unanimidad.

El grupo popular de Talarrubias, pide disculpas a la Unión de Consumidores de Extremadura por votar en contra de sus recomendaciones, cuando en realidad tenían razón, se sube por encima del IPC (13,30%) la cuota fija del agua.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

2º.- Toma de posesión del concejal del grupo popular Don Juan Carlos Metidieri Prieto.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral central expresiva de quea ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) Don Juan Carlos Metidieri Prieto por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 29 de mayo de 2011, en sustitución por renuncia de doña Margarita Vázquez Cuevas.

A continuación se da cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Talarrubias con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes.

Toma posesión de sus cargos.

3º.- Composición de las Comisiones Informativas, tras la incorporación de Don Juan Carlos Metidieri Prieto.-

ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Primero. Adscribir a las Comisiones Informativas Permanentes a los concejales que se mencionan para cada una de ellas:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
Don Manuel Sánchez Andréu.	Don Santiago Rayo García.	PSOE
Don José C. de Celis Porro.	D ^a M ^a Agustina Serrano Cabello.	PSOE
Don Antonio J. López Calderón	D ^a Cristina C. Ledesma Sánchez	PP

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Santiago Rayo García.	D ^a M ^a Agustina Serrano Cabello.	PSOE
D. José C. de Celis Porro.	D ^a M ^a Felisa Fernández Sánchez.	PSOE
D ^a M ^a Francisca Martín Luengo	D. Juan Carlos Metidieri Prieto	PP



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

COMISIÓN INFORMATIVA DE MUJER, BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D ^a M ^a Agustina Serrano Cabello	D ^a M ^a Felisa Fernández Sánchez	PSOE
D ^a Catalina Serrano González	D. Manuel Sánchez Andréu	PSOE
D ^a Cristina C. Ledesma Sánchez	D ^a M ^a Francisca Martín Luengo	PP

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D ^a Catalina Serrano González	D ^a M ^a Agustina Serrano Cabello	PSOE
D ^a M ^a Felisa Fernández Sánchez	D. José C. de Celis Porro	PSOE
.D. Juan Carlos Metidieri Prieto	D ^a M ^a Francisca Martín Luengo	PP

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, Y CULTURA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D ^a M ^a Felisa Fernández Sánchez	D ^a Catalina Serrano González	PSOE
D. Manuel Sánchez Andréu	D. José C. de Celis Porro	PSOE
D ^a M ^a Francisca Martín Luengo	D ^a Cristina C. Ledesma Sánchez	PP

COMISIÓN INFORMATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. José C. de Celis Porro	D. Manuel Sánchez Andréu	PSOE
D. Santiago Rayo García	D ^a M ^a Felisa Fernández Sánchez	PSOE
D ^a Cristina C. Ledesma Sánchez	D ^a M ^a Francisca Martín Luengo.	PP

Segundo.- Todos los concejales que aparecen en primer lugar, actuaran como presidentes de sus respectivas Comisiones Informativas y su area de actuación es el especificado para cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Tercero.- Representante del Partido Popular en el Consejo Municipal de Mayores.
Titular: Cristina C. Ledesma Sánchez. Suplente: Antonio J. López Calderón.
En la Universidad popular de Talarrubias.
Titular: D^a M^a Francisca Martín Luengo. Suplente: D^a Cristina C. Ledesma Sánchez.

4º.- Aprobación Presupuesto 2013.- Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 28 de enero de 2013.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento y el de sus organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 23 de enero de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de enero de 2013 del que se desprende que la situación es de superávit.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente, por mayoría absoluta, 7 votos a favor del grupo socialista y 4 votos en contra del grupo popular, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Talarrubias y el de sus Organismos Autónomos, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.210.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	338.396,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.311,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	77.350,00



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

	OPERACIONES CORRIENTES	2.396.058,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	313.441,40
	OPERACIONES DE CAPITAL	313.441,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.521,08
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.521,08
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.722.021,05
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.046.900,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIESES Y SERVICIOS	842.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.400,00
	OPERACIONES CORRIENTES	2.408.500,00
6	INVERSIONES DE CAPITAL	293.127,04
	OPERACIONES DE CAPITAL	293.127,04
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.701.627,04

UNIVERSIDAD POPULAR		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
	OPERACIONES CORRIENTES	143.510,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	7.000,00
	ACTIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		150.510,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

1	GASTOS DE PERSONAL	125.671,34
2	GASTOS CORRIENTES EN BIESES Y SERVICIOS	23.738,66
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	
	OPERACIONES CORRIENTES	149.510,00
6	INVERSIONES DE CAPITAL	1.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		150.510,00

PISOS TUTELADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	142.050,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20,00
	OPERACIONES CORRIENTES	266.070,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.480,88
	OPERACIONES DE CAPITAL	23.480,88
	ACTIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		289.551,15
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	145.100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIESES Y SERVICIOS	141.251,15
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	
	OPERACIONES CORRIENTES	286.551,15
6	INVERSIONES DE CAPITAL	3.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		289.551,15

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local, de la Junta de Extremadura.

Intervenciones.-. El Sr. Alcalde manifiesta que los presupuesto para el año 2013, son unos presupuestos bastantes técnicos, ya que se han elaborado de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, presupuesto que estaban elaborados de acuerdo con la normativa antes mencionada, sobre la Previsión Inicial de los Presupuesto de 2011, pero que tuvieron que ser elaborados de nuevo, conforme a la Guía para la determinación de la Regla del Gasto del Artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada el 28 de diciembre de 2012, donde se indicaba, que los presupuesto de 2013, se elaborasen aplicado la citada Regla del Gasto sobre una previsión de la liquidación de 2012.

Por todo ello, quiere reconocer el trabajo realizado por los técnicos del Ayuntamiento, en especial al Sr. Secretario Interventor y al personal de Intervención, por conseguir elaborar el presupuesto de 2013 en un plazo record de 15 días.

Así mismo, agradecer al personal de la Diputación de Badajoz, su labor en la impartición de los cursos relacionados con la aplicación de la citada normativa.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Martín Luengo, para indicar que su voto es en contra de los Presupuesto del 2013, por no tener los datos de la Cuenta General de 2012 y no estar incluido en los mismo la cantidad de 20.394,01 €, en concepto del Canon de la planta Termosolar.

Por el Sr. Alcalde se pide al Sr. Secretario-Interventor, que informe a la portavoz del grupo popular Sra. Martín Luengo.

El Sr. Secretario, le indica que la Cuenta General de 2012, no se le pueda dar, porque la misma no está confeccionada porque la liquidación del 2012, no está realizada, el plazo para



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

aprobar la liquidación es antes del 1 de marzo del año siguiente, es decir antes del 1 de marzo de 2013, y el de la Cuenta General es antes del 1 de octubre de 2013, ya que falta que contabilizar los ingresos realizados del OAR, que se efectuaran durante el mes de febrero, y como bien dice la Intervención General del Estado, y así se ha manifestado por el Sr. Alcalde, los presupuesto del 2013, se elaborarán sobre una “previsión” de la liquidación de 2012, como así se ha hecho.

En la documentación de elaboración de los mismo, figura la liquidación del año 2011 y la previsión de liquidación de 2012, documentación que ha estado a disposición de dicha portavoz.

En lo referente a que no figuran en el presupuesto de ingreso la cantidad de 20.394,01 € en concepto de Canon de la Termosolar, en la Comisión Informativa de Hacienda, se le informó que aunque no aparecía en el borrador del presupuesto, en el Presupuesto de 2013, en la partida 397.10, si aparecería dicha cantidad, que es la diferencia entre los derechos reconocidos en ejercicios anteriores y el importe total del canon, y que no aparecía en el borrador, por ser unos ingresos afectados al Patrimonio del Suelo.

El presupuesto de ingresos para 2013, asciende a la cantidad de 2.722.021,05 € y el de gasto a 2.701.627,04 €.

5º. – Aprobación Cuenta General 2011, del Ayuntamiento de Talarrubias, Universidad Popular y Pisos Tutelados.- Por el Sr. Presidente se propone la aprobación de los Estados de las Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2011, de esta Entidad Local, de la Residencia de Anciano (Pisos Tutelados) y de la Universidad Popular, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo, sin que se hayan presentado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por mayoría, siete votos a favor grupo socialista, cuatro en contra, grupo popular, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local, de la Residencia de Anciano (Pisos Tutelados) y de la Universidad Popular correspondiente al ejercicio 2011, con los votos favorables, siete, partido socialista, y cuatro en contra, partido popular.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Intervenciones.- La portavoz del grupo popular, Sra. Martín Luengo, manifiesta que su grupo no aprueban la Cuenta General de 2011, ya que no están conformes con las explicaciones que se le han dado con lo cobrado por Impuesto de Construcciones de la planta Termosolar.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario le indica, que el Impuesto sobre Construcciones, al igual que el resto de Impuesto, IBI de Urbana, Rústica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, etc., son ingresos que no están afectados, por lo que como otros muchos ingresos, financian los gastos del presupuesto.

6.- Moción.- El grupo municipal socialista retira la moción sobre la prórroga del programa PREPARA, al haberse prorrogado por el Gobierno de España.-

7º.- Instancias.- Se da lectura a la instancia presentada por Doña Begoña Maroñas Santos, en nombre y representación de la sociedad NISTAL MAROÑAS, S.A., entidad domiciliada en Colmenar Viejo, calle Isla Gomera, nº 12, con CIF A86567278, en la que indica que es propietaria de un inmueble con una edificación en construcción, destinada a Hotel, y situada en Paraje “Mingo Nieto”, (UE-7 y UE- 8, s/n).

El citado bien se encuentra gravado con una cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento de Talarrubias, para asegurar las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones jurídicas y económicas administrativas para la adjudicación de los terrenos de propiedad municipal para la construcción de un hotel.

Que lo sociedad Nistal Maroñas S.A., ha adquirido la propiedad del inmueble con fecha 30 de noviembre de 2012 y es su deseo reiniciar las obras de construcción del hotel, pero en ningún caso le es viable con la clausula de reversión vigente de 21 de junio de 2013, por todo lo cual solicita:

Que se conceda a esa sociedad por parte del Ayuntamiento una prórroga de 36 meses, para el ejercicio del derecho de reversión citado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, once de los onces que componen la Corporación, acuerda:

Primero.-Tener por presentada la solicitud de NISTAL MAROÑAS, S.A. para la ampliación en treinta y seis meses de la prórroga de la cláusula de reversión que recae sobre la enajenación de la parcela a que se refiere el procedimiento de adjudicación del Hotel.

Segundo.-Conforme a lo que antecede y sin alteración del resto de las condiciones que rigieron la enajenación referida, concede a NISTAL MAROÑAS, S.A., la ampliación de la



A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

cláusula de reversión prevista en la cláusula 12 del referido Pliego, y a contar desde la espiración de la primera prórroga, el 21 de junio de 2013, y que concluye el 21 de junio de 2015, prorrogable.

Tercero.-Consecuencia de lo que antecede, queda sujeto al nuevo titular del bien, al condicionado de la adjudicación de la parcela según el Pliego y los términos del contrato del anterior adjudicatario, en los que se subroga, si bien adecuando al cumplimiento de los mismo al periodo de ampliación de la prórroga acordada en el punto 2º de este acuerdo.

Cuarto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos e instrumentos se relacionen con el presente acuerdo, y en especial para que lleve a cabo la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.-

Resolución de fecha nueve de noviembre de 2012, sobre participación de este municipio en el convenio interadministrativo entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo y la Mancomunidad de Municipios Siberia, para el mantenimiento de la Oficina de Gestión Urbanística durante el año 2013.

9º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Junta de Gobierno Local

-Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2012.

Aprobación del convenio por el que se canaliza la subvención prevista nominativamente en los presupuestos generales de la Comunidad autónoma de Extremadura para el año 2013, a favor del Ayuntamiento de Talarrubias para la prestación del Servicio de Información Turística en la localidad.

Instancias.

- Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2012.

Propuestas y aprobación de inversiones en infraestructura, equipamiento y servicios para los Planes Provinciales 2013.

Aprobación presupuestos presentados para la mejora del alumbrado en las instalaciones polideportivas.

Concesión de licencias de obras e instalaciones.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Instancias.

10º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

11º.- Ruegos y Preguntas.- La portavoz del grupo popular Sra. Martín Luengo, pregunta en donde se van a invertir los 101.327,04 euros del Plan Provincial de la Diputación de Badajoz.

Le responde el Sr. Alcalde, que se van a destinar para el pago de gastos corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.